

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Portero de los Ministerios Civiles Enrique Durán Pérez.*

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Enrique Durán Pérez, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Universidad de Valladolid, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara en situación de excedencia a doña Maria Paz Merino García-Ciaño, Jefe de Negociado de tercera clase de este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Maria Paz Merino García-Ciaño, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Oviedo, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo noveno (letra A) de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar a la referida funcionaria en situación de excedencia a partir del día 31 del pasado mes de enero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Portero de los Ministerios Civiles Mario López Chamorro.*

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Mario López Chamorro, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toledo, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se efectúa corrida de escalas en el Escalafón de Maestros de Taller de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.*

Vacante una dotación de 21.460 pesetas anuales en el Escalafón de Maestros de Taller de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, al declararse definitivamente jubilado a don Angel Santisteban González por Resolución de 11 del corriente mes de febrero y con efectos de 22 de octubre de 1962.

Esta Dirección General ha resuelto que se efectúe la oportuna corrida de escalas, corrigiéndose al propio tiempo la efectuada por Resolución de 4 del actual, por pase a la situación de excedencia voluntaria del señor López Azaustre y en la que ascendió el señor Azuara Novella a la categoría de 19.440 pesetas anuales, con efectos del 25 de octubre de 1962, en la forma siguiente:

1.º En la vacante producida por la jubilación de don Angel Santisteban González, ascienden:

A la categoría de 21.460 pesetas anuales, don Francisco García Rodríguez, de la Escuela de Salamanca.

A la categoría de 19.440 pesetas anuales, don Vicente Azuara Novella, de la Escuela de Teruel.

Ambos con efectos del 23 de octubre de 1962, fecha siguiente a la de la vacante que motiva la corrida de escalas y derecho al percibo de las pagas extraordinarias reconocidas por las disposiciones vigentes.

Ascendido ya el señor Azuara Novella por Resolución de 4 del actual, la Secretaría de la Escuela, por medio de una diligencia en su título de ascenso, acreditará que los efectos del mismo son desde la fecha arriba indicada.

2.º En la vacante producida por pase a la situación de excedencia voluntaria de don Aurelio López Azaustre, asciende a la categoría de 19.440 pesetas anuales, con efectos del 25 de octubre de 1962, don Luis Espinar Barranco, de la Escuela de Jaén, con derecho al percibo de las pagas extraordinarias reconocidas por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1963.—El Director general, Gratiiano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se dispone el reintegro del Profesor adjunto numerario de Filosofía don Angel Marco Ibáñez, reintegrándole a su puesto en el Escalafón y a su plaza en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tarragona.*

Vista la instancia suscrita por don Angel Marco Ibáñez, Profesor adjunto numerario de Filosofía de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en situación de excedencia voluntaria, en solicitud de que sea revisada la Resolución de 15 de febrero de 1962, que le declaró en esta situación, por entender que son compatibles sus haberes de Profesor adjunto numerario en activo con la pensión pasiva que se le acredita por la Mutualidad de Administración Local;

Resultando que al solicitar el señor Marco Ibáñez la percepción de sus haberes de Profesor adjunto numerario en concepto de sueldo, por haber pasado a la situación de jubilado en su cargo de Capellán de la Diputación Provincial de Zaragoza, le fue denegada dicha petición por considerarse incompatibles ambas percepciones, según lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas;

Resultando que, en consecuencia, el señor Marco Ibáñez hubo de solicitar la excedencia voluntaria, que le fue concedida como comprendido en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 16);

Resultando que, con fecha 10 de diciembre de 1962, el referido Profesor solicita la revisión de esta última disposición, a cuyo fin alega que los Estatutos de la Mutualidad Nacional de la Administración Local establecen que «sus prestaciones son compatibles con el percibo de otros ingresos, cualquiera que sea su carácter»;

Considerando que, con independencia de las condiciones establecidas por dicha Mutualidad, al interesado le es de aplicación lo dispuesto en la Ley 86/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), puesto que autoriza la percepción de su haber pasivo simultáneamente con la gratificación que se le venía acreditando como Profesor adjunto numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º El reintegro de don Angel Marco Ibáñez al servicio activo de la enseñanza, volviendo a ocupar en el Escalafón del Cuerpo el lugar en que aparece en el de 1 de enero de 1962, es decir: sin número, entre doña Maria Teresa Balbuna Morán y don Millán Urdiales García, que figuran en la quinta categoría con los números 113 y 114, respectivamente, y con los generales 829 y 830.

2.º Restablecerle en la plaza de Profesor adjunto numerario de Filosofía del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tarragona.

3.º El interesado continuará percibiendo sus haberes en concepto de gratificación y, previa su incorporación al Instituto